



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
MEJOR PARA TODOS  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
RGL. MGC. PZQ. Pqg. 36

DEC. SEC. 1º N° 2389

LAS CONDES, 02 JUN 2011

DEC. SEC. 2º N° 1474

LAS CONDES,

06 JUN 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- El Informe de Imputación N° 1699 de fecha 19.05.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 04.05.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. BLANCA ELGUETA CERDA, RUT N° 3.590.032-2 domiciliada en AV. APOQUINDO N° 7850 Block 3 Dpto. 2004 por un monto de \$ 70.000.- para cancelar examen medico resonancia magnética en. SONORAD II S.A., RUT. N° 96.879.440-K

2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. BLANCA ELGUETA CERDA por un monto de \$ 70.000.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 70.000- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SONORAD II S.A., RUT. N° 96.879.440-K.

5.- El gasto, se imputará al Subítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas

Contraloria

Depto. Finanzas

Decom

Depto. Daas

Of. De Partes

Ofpa Decom

Ofpa Daas

1685